

Gaceta Municipal

Año 2015 Ramos Arizpe, Coahuila 16 de Julio de 2015 Número 3

Órgano de difusión oficial del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila

**Lic. Ricardo F. Aguirre
Gutiérrez**
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE RAMOS ARIZPE,
COAHUILA

Editor Responsable
**Ing. José María Morales
Padilla**
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

SUMARIO

“2015, Año de la lucha contra el cáncer”

ACTA 143 DEL 16 DE JULIO DE 2015	PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015.
ACTA 144 DEL 16 DE JULIO DE 2015	DESINCORPORACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES Y MODALIDAD DE ENAJENACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA.
ACTA 145 DEL 16 DE JULIO DE 2015	PERMUTA DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE PREPARATORIA MILITARIZADA.

EL ING. JOSÉ MARÍA MORALES PADILLA, SECRETARIO DEL R. AYUTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentran asentadas las Actas de Cabildo 143, 144, 145 de fecha 16 de julio de 2015; las que en entre otros contienen los siguientes acuerdos:

ACTA 143 DEL 16 DE JULIO 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de fiscalización y rendición de cuentas de la ley de fiscalización superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presenta para el análisis y consideración del H. Cabildo, el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2015; mismo que se presenta en los siguientes términos:

INGRESOS	ABRIL - JUNIO	%
PREDIAL	\$3,566,953.77	3.80%
IMP. ADQ. INMUEBLES (ISAI)	\$3,757,182.75	4.00%
OTROS IMPUESTOS	\$221,071.10	0.24%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$130,800.00	0.14%
DERECHOS	\$8,610,582.29	9.17%
PRODUCTOS	\$970,802.09	1.03%
APROVECHAMIENTOS	\$1,345,035.11	1.43%
PARTICIPACIONES (ESTADO Y FEDERACION) Y FONDOS FEDERALES	\$75,334,883.19	80.20%
TOTAL	\$93,937,310.30	100.00%

EGRESOS	ABRIL - JUNIO	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$23,778,803.16	21.13%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,759,426.25	6.01%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$26,779,000.67	23.80%
40000 TRANSFERENCIAS	\$19,243,888.07	17.10%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$646,942.93	0.57%
60000 INVERSION PUBLICA	\$30,132,740.62	26.78%
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,000,000.00	2.67%
90000 DEUDA PUBLICA	\$2,179,346.57	1.94%
TOTAL	\$112,520,148.27	100%

Se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- POR MAYORÍA DE VOTOS; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 158-P, FRACCIÓN I, 158-U, FRACCIÓN V, INCISOS 6 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 25, 95, 102, FRACCIÓN V INCISOS 6 Y 7 Y 129 FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y ARTÍCULO 342 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

	ABRIL - JUNIO	%
PREDIAL	\$3,566,953.77	3.80%
IMP. ADQ. INMUEBLES (ISAI)	\$3,757,182.75	4.00%
OTROS IMPUESTOS	\$221,071.10	0.24%
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$130,800.00	0.14%
DERECHOS	\$8,610,582.29	9.17%
PRODUCTOS	\$970,802.09	1.03%
APROVECHAMIENTOS	\$1,345,035.11	1.43%
PARTICIPACIONES (ESTADO Y FEDERACION) Y FONDOS FEDERALES	\$75,334,883.19	80.20%
TOTAL	\$93,937,310.30	100.00%

EGRESOS	ABRIL - JUNIO	%
10000 SERVICIOS PERSONALES	\$23,778,803.16	21.13%
20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,759,426.25	6.01%
30000 SERVICIOS GENERALES	\$26,779,000.67	23.80%
40000 TRANSFERENCIAS	\$19,243,888.07	17.10%
50000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$646,942.93	0.57%
60000 INVERSION PUBLICA	\$30,132,740.62	26.78%
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$3,000,000.00	2.67%
90000 DEUDA PUBLICA	\$2,179,346.57	1.94%
TOTAL	\$112,520,148.27	100%

.....

ACTA 144 DEL 16 DE JULIO DEL 2015

ÚNICO.- Por mayoría de votos; **Primero.-** se autoriza desincorporar del Dominio Público Municipal para ser enajenados a título oneroso bajo la modalidad de subasta pública, los predios propiedad del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe que se enlistan a continuación:

A).- Predio identificado como “am-1” con una superficie de 9-42-98.71 hectáreas del fraccionamiento “parque industrial santa maría”.

B).- Predio identificado como “am-13” con una superficie de 00-80-42.00 hectáreas del fraccionamiento “parque industrial santa maría”.

C).- Predio identificado como “am-6” con una superficie de 00-76-47.51 hectáreas del fraccionamiento “parque industrial santa maría”.

D).- Predio identificado como “lote 40” de la “manzana 3” con una superficie de 30,380.85m² del fraccionamiento “parque industrial amistad-aeropuerto iii etapa”.

E).- Predio identificado como “am-2” con una superficie de 24,042.06m² del Fraccionamiento “Parque Industrial Finsa”.

F).- Predio identificado como “polígono 3” con una superficie de 1,501.910m² del fraccionamiento “parque industrial saltillo-ramos”.

G).- Predio identificado como “polígono 4” con una superficie de 934.780m² del fraccionamiento “parque industrial saltillo-ramos”.

H).- Predio identificado como “am-14” con una superficie de 32,310.00m² del fraccionamiento “residencial santa maría”.

I).- Predio identificado como “lote 2” con una superficie de 15,745.00m² del fraccionamiento “cañón colorado”.

J).- Predio identificado como “lote 6” con una superficie de 24,707.00m² del fraccionamiento “cañón colorado”.

K).- Predio identificado como “lote 23” con una superficie de 23,242.46m² del Fraccionamiento “Cañón Colorado”.

L).- Predio identificado como “lote 27” con una superficie de 15,131.00m² del fraccionamiento “cañón colorado”.

Segundo.- la subasta pública deberá ser organizada por la comisión de planeación, urbanismo y obras públicas del H. Cabildo, así como por la tesorería municipal; bajo las siguientes condiciones:

1).- Deberán convocar dentro de los tres meses siguientes a la firma de la presente acta, al público en general y especialmente a cualquier persona que pueda considerarse interesada en la adquisición de alguno de los predios que se enlistarán más adelante; a través de los canales de comunicación que estimen convenientes para su difusión.

2).- Con fundamento en el artículo 302 del código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, no podrán participar en dicha subasta, miembros ni servidores públicos del ayuntamiento, ni sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo.

3).- Con fundamento en el artículo 305 del código financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el producto de las ventas realizadas deberá destinarse única y exclusivamente para la construcción en inmuebles municipales que presten servicios públicos a la comunidad.

4).- El precio base de cada uno de los predios a subastar, será el que autoricen las autoridades organizadoras, de conformidad con el avalúo comercial que para tal efecto encarguen a perito experto en la materia.

5).- Señalado el lugar, día y hora para la celebración de la subasta correspondiente, los interesados en el acto presentarán su propuesta por escrito en sobre cerrado y rubricado por cada una de las personas presentes. Acto seguido, las autoridades organizadoras en presencia de los postores, darán apertura a los sobres y leerán en voz alta cada una de las propuestas presentadas, y adjudicarán la venta al postor que hubiese ofrecido en su propuesta, la suma de dinero más alta.

6).- En caso de que la subasta se declarase desierta, y si lo consideran oportuno las autoridades organizadoras; con fundamento en el tercer párrafo del artículo 306 del código financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza, se convocará a una nueva subasta dentro de los siguientes cinco días, reduciendo un 10% (diez por ciento) del precio base correspondiente; y así sucesivamente hasta que exista una postura ganadora, sin que pueda reducirse el precio del mismo a menos del 50% (cincuenta por ciento) del precio original del avalúo practicado.

.....

ACTA 145 DEL 16 DE JULIO DEL 2015

ÚNICO.- por unanimidad de votos; se autoriza desincorporar del dominio público municipal, un predio identificado como área municipal del fraccionamiento industrial valle de los pinos de esta ciudad; con una superficie de 34,226.518m²; para permutarlo, por una superficie de terreno de 40,000.00m² propiedad de “construcción y urbanización GAME S.A. de C.V.” ubicada sobre el boulevard analco, a un costado de la escuela primaria independencia, de la colonia analco de esta ciudad. Lo anterior, para efecto de que en este último inmueble, pueda construirse e instalarse en nuestra ciudad una escuela militarizada mixta de nivel medio superior, que satisfaga la demanda de dicho nivel educativo entre la población ramosarizpense.



**GACETA MUNICIPAL N° 3
AGOSO 2015**

**RESPONSABLE DEL CONTENIDO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALLENDE 231 ZONA CENTRO
RAMOS ARIZPE, COAHUILA
TEL. (844) 180-10-00